



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CORDILLERA
Y MAR COP. 13, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 431

VALPARAISO, 12 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01096 de fecha 6 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0153 de fecha 24 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) del Depto. Provincial SERVIU San Felipe–Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Cordillera y Mar de Los Andes Copropiedad 13, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CORDILLERA Y MAR COPROPIEDAD 13, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	11.730.905-3	ÁLVAREZ GALDAMES AHOLIBAMA RACHEL
2	19.582.437-1	ANDRADE OSORIO JAVIERA CONSTANZA
3	10.905.164-0	ARANCIBIA BRIONES MARISOL ELIANA
4	11.517.323-5	ARANCIBIA LEÓN MADALIT DEL CARMEN
5	12.950.084-0	BERRÍOS AHUMADA MARÍA EUGENIA
6	16.550.439-9	BUGUEÑO ALBORNOZ MIRNA RAQUEL
7	03.582.217-8	CALDERÓN ELEUTERIA ISABEL DE LAS MERCEDES
8	13.184.938-9	CAMPOS VILLEGAS ISABEL DEL CARMEN
9	12.817.785-K	CASTRO FAJARDO ADA YESENIA
10	12.817.737-K	COLLADO VEGA JACQUELINE DEL CARMEN
11	11.400.811-7	CONTRERAS CABRERA JUAN CARLOS
12	09.467.118-3	CORTÉS CORTÉS MARÍA LUCY
13	07.482.607-5	CUEVAS CUEVAS NORMA IRIS
14	11.646.587-6	ECHEVERRÍA VERGARA JUAN JOSÉ
15	11.517.484-3	FERNÁNDEZ HERRERA FLOR IGNACIA
16	04.878.133-0	FERNÁNDEZ SANTOS VÍCTOR
17	09.542.228-4	FICA GARCÍA ALBERTO SEGUNDO
18	12.232.952-6	GALLEGOS GALLEGOS ESTRELLA DEL CARMEN
19	08.241.376-6	GUZMÁN OROSCO MARÍA SOLEDAD
20	12.312.347-6	IBACETA PALMA RITA DEL TRÁNSITO
21	08.945.546-4	IBARRA MUÑOZ THEYAN LUZ
22	13.184.251-1	LEIVA FLORES MARÍA JEZABEL
23	12.677.052-9	LEÓN AHUMADA MABEL BEATRIZ
24	11.730.179-6	MADARIAGA GALLARDO ERIKA SANDRA
25	17.468.204-6	MAUREIRA ARANCIBIA YESENIA NICOLLE
26	18.562.793-4	MENESES RUBIO CAMILA FRANCISCA
27	07.340.778-8	MUÑOZ RAMÍREZ MIRIAM DE LAS MERCEDES
28	06.165.000-8	OLIVARES JARA MARGARITA DEL CARMEN
29	10.775.121-1	PÉREZ AYALA SOL DEL TRÁNSITO
30	19.447.698-1	PÉREZ CASTRO VALESKA PAMELA ALEJANDRA
31	07.724.525-1	PORRAS LÓPEZ LINDORA DE LAS MARIAS
32	11.829.301-0	PULGAR ROJAS BERNARDITA DEL PILAR
33	11.126.271-3	RIVERA RIVERA SONIA ISABEL
34	17.818.404-0	ROBINET CARRASCO RICARDO FELIPE



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

35	14.279.120-K	VARGAS CASTRO PAOLA CECILIA
36	13.363.743-5	VÁSQUEZ MANGINI DANIELA PRISCILA
37	10.288.551-1	VÁSQUEZ PACHECO LAURA ROSA
38	18.114.333-9	VILLARROEL PÉREZ MAXIMILIANO ANDRÉS
39	05.519.947-7	VILLARROEL PINEDA LORENZO OSCAR

2º. El **SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()